

## Suplemento de Notificaciones

# COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 17 de septiembre de 2018 en procedimiento sancionador en materia de juego nº0617037. Resolución.*

**ID: N1800636306**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del procedimiento sancionador en materia de juego incoado a ADOFRAN, S.A. con NIF \*\*\*\*30664, por la Dirección General de Tributos con número de expediente 0617037.

#### DATOS DEL EXPEDIENTE

HECHOS: Los que se reflejan en el expediente

NORMA INFRINGIDA: Artículo 31.1.a) y 3 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura y artículo 73.4.g) del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con los arts. 41 y 54.3 del mismo texto.

TIPIFICACIÓN DE LA SANCIÓN: Infracción muy grave.

CUANTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN: Multa de 3000 euros.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Dirección General de Tributos

EXÁMEN DEL EXPEDIENTE: el interesado o su representante podrán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Inspección Fiscal sito en Mérida, en Paseo de Roma, s/n, Módulo B, 2ª planta, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y la constancia de tal conocimiento (artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Mérida, 17 de septiembre de 2018.- La Directora General de Tributos. ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.